



MODIFICACIÓN ESTUDIO DE REGULARIZACION DE LOS USOS DEL PAISAJE URBANO DE LA PLAZA IRENEO GONZALEZ

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Antecedentes

Con fecha 27 de enero de 2015 se remite por parte de la Dirección de la Gerencia, solicitud cursada por el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras para la redacción del "Estudio de Regularización de los Usos del Paisaje Urbano" al que se refiere la vigente Ordenanza Municipal para el espacio público "Plaza Ireneo González".

Todo ello está motivado por la necesidad de reorganizar la Plaza como consecuencia de la nueva solicitud de ampliación de la terraza por parte de uno de los establecimientos de restauración, recogida en la concesión de licencia de instalación de actividad clasificada mediante Resolución de fecha 10 de diciembre de 2014 por parte de la Gerencia de Urbanismo, teniendo en cuenta la situación actual donde ya están ocupados los espacios públicos por terrazas, a los efectos de establecer criterios de minimización de uso privado frente al uso público.

Con posterioridad, en fecha 11 de septiembre de 2015 se recibe Instrucción del Sr. Consejero Director de la Gerencia de Urbanismo indicando: *"Iniciar los trabajos tendentes a desplazar la ubicación de la plaza de aparcamiento para personas con discapacidad, así como el buzón de correos, que se ubicaban en el lateral de la plaza Ireneo González que da a la calle Sabino Berthelot, esquina de la plaza con la calle Numancia. Dicha modificación tienen como finalidad el poder habilitar una nueva superficie de ocupación de mesas y sillas para acoger las demandas de los locales que dan hacia la calle Sabino Berthelot"*.

2. Descripción

La plaza Ireneo González de 542,79 m², tiene forma rectangular y se desarrolla en un entorno cerrado con edificios en su mayoría de 4 plantas de altura, encontrándose delimitada por peatonales con acceso restringido que la circundan motivado por la existencia de garajes. La zona se caracteriza por no existir diferenciación de pavimentos por lo que no hay una delimitación expresa de la plaza.

Cuenta con cuatro laureles de indias de gran porte situados en las esquinas, tres de ellos con alcorques a nivel del pavimento y el último integrado en parterre delimitado con bordillo de 54,44 m² donde existe una estatua. La plaza cuenta además con 4 columnas de iluminación situadas en el centro de los cuatro lados que la delimitan, seis bancos, señales de tráfico, un buzón, arquetas y jardineras.

3. Normativa urbanística

Según la Revisión del Plan General de Ordenación, la Plaza Ireneo González se encuentra incluida en el Catálogo de Protección de Espacios Urbanos Protegidos ficha B05.

La referencia histórica de la mencionada ficha del catálogo cita que *"los encargados de adecuar, como plaza pública, el espacio que resultó de la construcción de unas viviendas, promovidas por la Sociedad Constructora de Edificaciones Urbanas (SERU), fueron Manuel de Oraá y Francisco Aguilar Fuentes. Entre los años 1869 y 1871, el alcalde Bernabé Rodríguez promovió la construcción de edificaciones, destinadas a la enseñanza"*

pública, en los terrenos que lindaban en la parte sur con un solar de la SERU. Ésta se había comprometido a ensanchar la plaza, empleado la parcela que le pertenecía, pero el resultado final fue la construcción de más viviendas. Aunque el alcalde solicitó al Ayuntamiento que desautorizara dicha construcción, la comisión creada para tal efecto, se manifestó a favor de la SERU. Para ello, alegó la cercanía de otras plazas, como la del Hospital, posteriormente de Weyler, y el ensanche de la ciudad hacia el camino de los Cochets. El clasicismo es el estilo bajo el que se construyó este elemento urbano.

No se citan ni elementos de interés ni elementos discordantes, siendo las intervenciones permitidas las de conservación, restauración y rehabilitación.

Según las Normas de Protección del Patrimonio Histórico de la Revisión, su inclusión en el catálogo ha estado motivada por su valor arquitectónico, histórico y patrimonial y merece su preservación.

Atendiendo al art. 33 de dichas Normas deberá suponer además la conservación de su entorno inmediato y del ambiente que genera, y una especial obligación del cumplimiento de las condiciones generales de estética urbana. El mobiliario urbano a instalar deberá de ser acorde con su adecuación al entorno y al ambiente urbano que se protege.

4. Situación actual

En la actualidad existen tres terrazas vinculadas a los negocios de restauración, dos de ellas situadas frente a los locales identificados en los planos como local 1 y local 2 correspondiente al número 10 de la plaza y otra situada frente al local identificado en los planos como local 3 correspondiente al número 5 de la Plaza, en la prolongación de la calle Jesús Nazareno.

5. Análisis

Se pretende definir la ocupación máxima de la Plaza Ireneo González con terrazas, ordenando los espacios y el mobiliario urbano de tal manera que convivan el disfrute del espacio público por el ciudadano con el uso de terrazas, mantener el recorrido peatonal que enlaza la zona comercial de la C/Viera y Clavijo y aledaños con la zona del Parque García Sanabria y la contemplación de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos Bien de Interés Cultural: con categoría de monumento, situada en una de las esquinas de la plaza.

Si bien la Ordenanza de Paisaje Urbano permite una ocupación de hasta el 50% de los espacios públicos, en el caso que nos ocupa, la distribución de los ajardinamientos y la existencia de elementos y mobiliario urbano, etc., hacían que dos espacios de la plaza resultaran prácticamente inutilizables para el fin que nos ocupa que son concretamente parte de la franja de la plaza paralela a la prolongación de la Calle Sabino Berthelot que se encuentra ocupada con dos alcorques a nivel del pavimento en los extremos, un banco, una columna de iluminación, una arqueta, un buzón y señal de tráfico, además de la existencia de una plaza de aparcamiento accesible y la franja de la plaza hacia la prolongación de la Calle Numancia donde se encuentran ubicados cuatro contenedores de basuras, una torre de iluminación, tres jardineras y un banco.

Se ha tenido en cuenta la circulación restringida alrededor de la plaza por la existencia de garajes y se ha contemplado la posibilidad de que se abran nuevos negocios de restauración considerando los locales que existen actualmente en el entorno a la plaza.

6. Propuesta

Se establecen dos espacios claramente definidos, uno que viene a ordenar las actuales terrazas de los locales de restauración identificados en los planos como local 1 y local 2, distribuida entre el parterre y el alcorque dejando un paso de 1,80 m. en el medio, con una superficie de ocupación máxima dividida en dos de 24,00 m² y 25,97 m² y el otro espacio situado frente al local de restauración identificado en los planos como local 3, ocupando una superficie de 39,92 m² distribuida entre el parterre y el alcorque dejando un paso de 1,80 m.

Se deja prevista una futura ocupación con dos nuevos espacios, uno situado en el espacio que resta por ocupar frente al local 2, separándose 0,50 m del alcorque con una superficie de 14,54 m² y otro espacio situado en el espacio existente junto al parterre hacia la prolongación de la C/Jesús Nazareno con una superficie de 10,44 m², en el caso de que en un futuro se abran nuevos negocios de restauración con solicitud de nuevas terrazas permitiendo así una redistribución de las mismas, conforme se establece en la Ordenanza.

Finalmente y a la vista de la reubicación de la plaza de aparcamiento para discapacitados en el frente hacia la calle Numancia, se habilita un espacio de 9,72 m² entre los alcorques que dan hacia la calle Sabino Berthelot

Se propone la reubicación de los bancos y la colocación de una jardinera circular, según se refleja en el plano definitivo, que se situarán en el límite propuesto de ocupación máxima de las terrazas con el fin de crear un espacio de estancia y disfrute y a la vez evitar el crecimiento incontrolado de las mismas.

Se propone el soterramiento de los contenedores de basura en el límite de la plaza en la prolongación de la C/Numancia y el traslado del buzón de Correos.

Se propone el desplazamiento de la plaza de aparcamiento de discapacitados a la esquina entre la prolongación de la C/Numancia y la Prolongación de la C/Sabino Berthelot, cuestión que vendrá aceptada por el departamento de Seguridad Vial.

En cuanto a los elementos a instalar se plantea mantener el criterio seguido para el área de regularización de terrazas definido por la Ordenanza de Paisaje Urbano dada su cercanía con dicha zona y las especiales condiciones paisajísticas con el fin de mantener unas características de homogeneidad en los elementos componentes de las mismas adaptándolo a las circunstancias concretas de la Plaza.

Por tanto, los parasoles estarán realizados con material que atenúe los ruidos, se ajustaran al color Pantone Cool Gray 1U o tono similar y sus dimensiones mínimas serán de 4,00 m. x 5,00 m. en el caso de la ocupación máxima propuesta frente a los locales identificados en los planos como local 1 y local 2 y de 6,30 m. x 3,00 m en la ocupación máxima propuesta frente al local identificado en los planos como local 3. Las zonas previstas en el futuro se cubrirán con parasoles de 3,00 m. x 3,00 m. Si no se ocupa la totalidad del espacio habilitado, la dimensión mínima de parasol a colocar será la que cubra el mayor número de mesas.

El material del respaldo y asiento de las sillas y del tablero de las mesas serán de la gama de Pantone Cool Gray 1U al 11U, blanco roto o similar. El resto de los elementos podrán ser de color y material: aluminio, madera, polietileno, HPL o similar, y en el caso de estos dos últimos, el color se ajustará siempre al citado anteriormente.

Únicamente se permitirá la colocación de mamparas como elementos protectores de la acción del viento y el frío que tendrán una altura máxima de 1,50 m. y estarán realizadas mayoritariamente en material transparente o traslúcido, de acuerdo con la Ordenanza de Paisaje Urbano. No se permitirá que las patas de apoyo sean perpendiculares a la estructura de la mampara, ni la colocación de tensores de anclaje, pudiendo admitirse soluciones mediante fijación al pavimento con elementos soterrados previamente autorizados o utilización de jardineras, resultando estas últimas la opción más valorada. Sólo podrán colocarse en dos de los lados que conforman la ocupación de la terraza con el fin de evitar la privatización de su interior. Al finalizar el horario de funcionamiento de la terraza, estos elementos deberán de ser retirados del espacio público.

No será objeto de este estudio las terrazas adosadas a la fachada de los establecimientos de restauración, ya que se refiere únicamente al espacio público de la Plaza Ireneo González, si bien los elementos que se pretendan instalar estarán en consonancia con los elementos que se instalen en las terrazas de la plaza, debiendo adaptarse en todo caso a la Ordenanza de Paisaje Urbano.

A los efectos de interpretación de este documento, prevalecerá la información gráfica frente a la información escrita.

Será condición previa para la autorización de las terrazas de los establecimientos de restauración que sus elementos de identificación en fachada, esto es rótulos, se ajusten a lo articulado en la Ordenanza de Paisaje Urbano. Igual consideración se realiza para los aparatos de aire acondicionado que se encuentren instalados sobre las fachadas, que han de regularizarse pasando al interior de los establecimientos.

Santa cruz de Tenerife a septiembre de 2015

LISTADO DE PLANOS

Plano EMPLAZAMIENTO

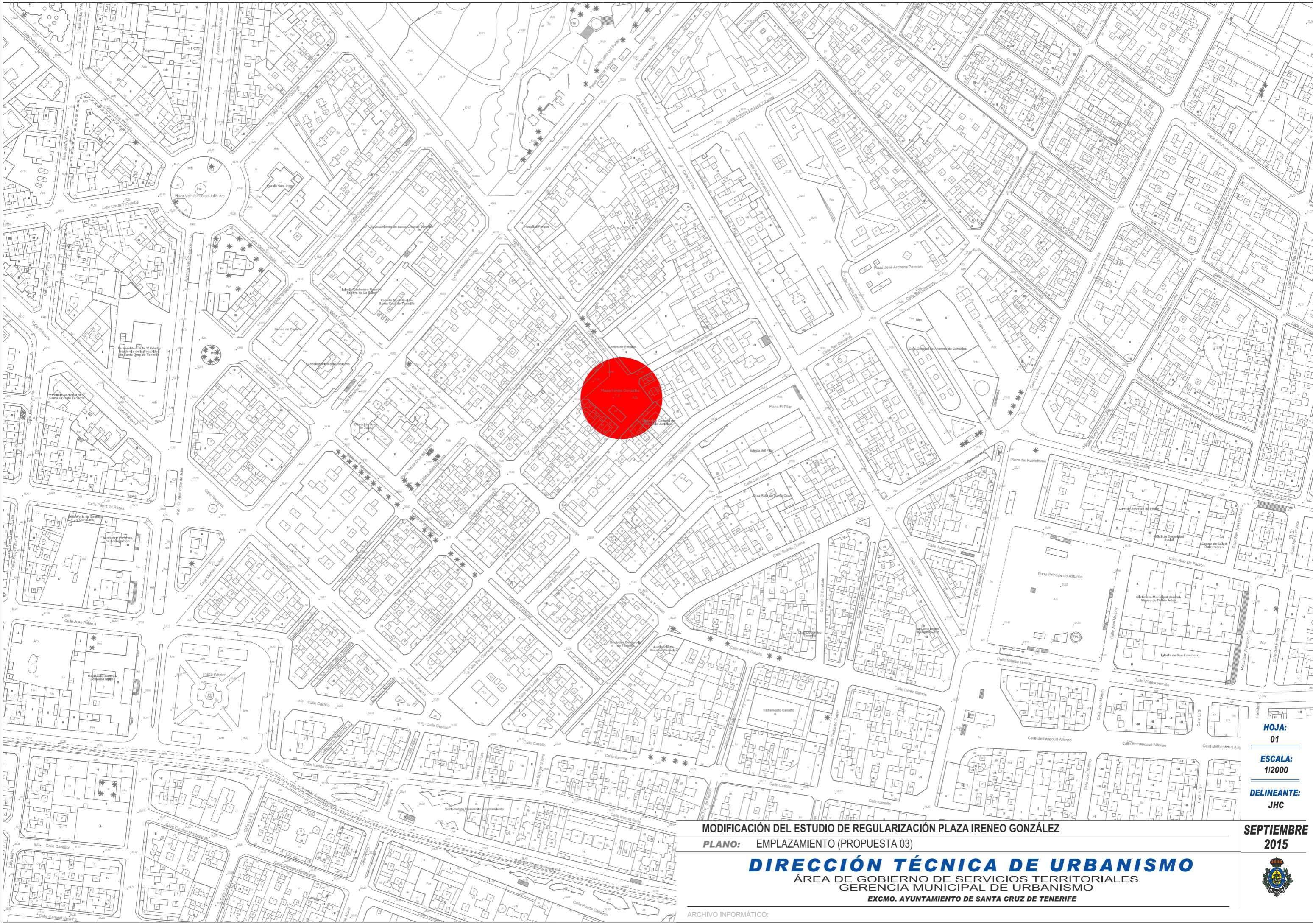
Plano ESTADO ACTUAL

ANALISIS FOTOGRAFICO

Plano SUPERPOSICIÓN DE OCUPACIÓN MÁXIMA CON LA ANTERIOR PROPUESTA

Plano OCUPACIÓN MÁXIMA

Plano PARASOLES



MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN PLAZA IRENEO GONZÁLEZ

PLANO: EMPLAZAMIENTO (PROPUESTA 03)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

HOJA:
01

ESCALA:
1:2000

DELINTEANTE:
JHC

SEPTIEMBRE
2015



CALLE NUMANCIA

CALLE SABINO BERTELOT

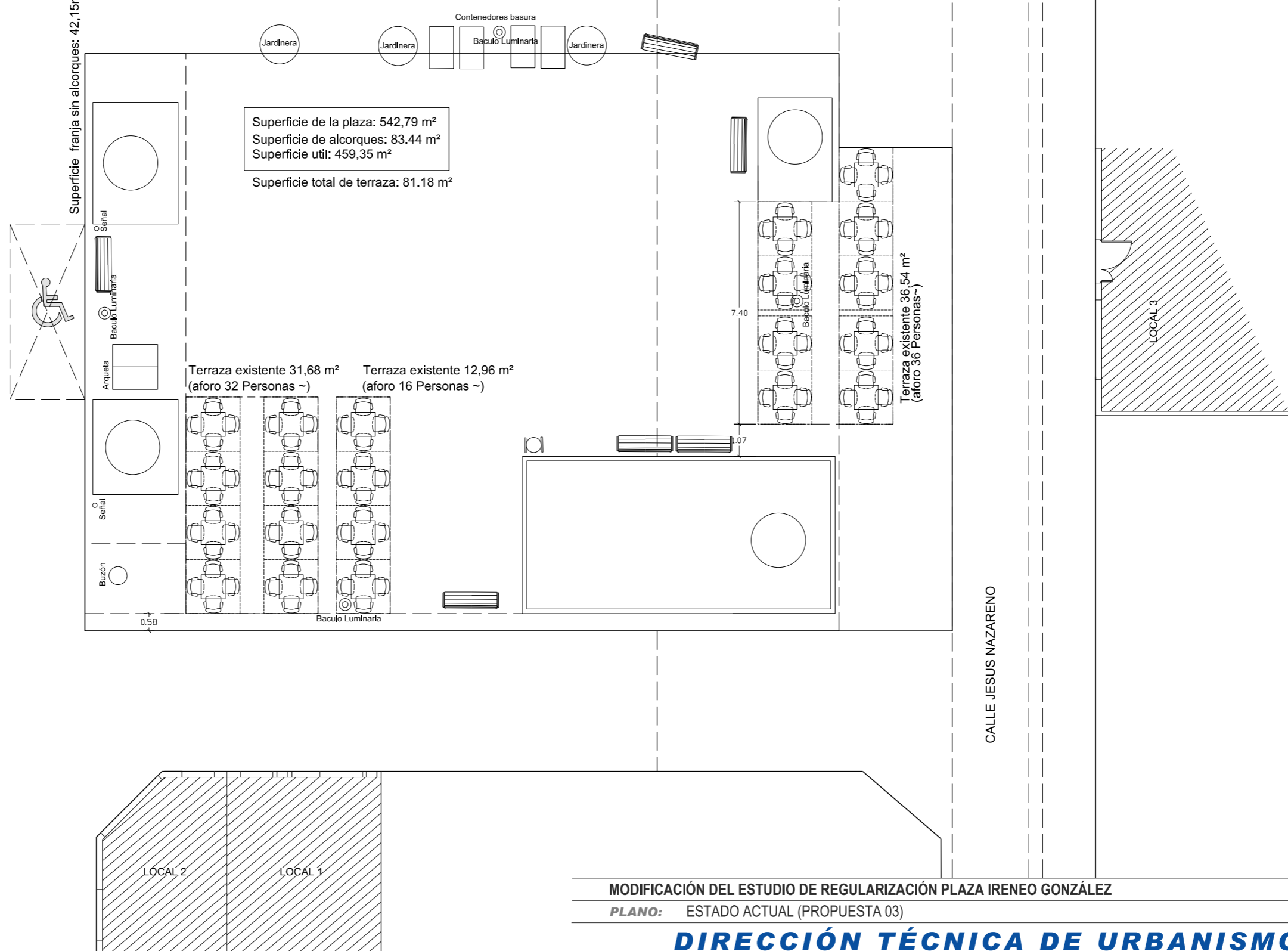
CALLE JESUS NAZARENO

Superficie franja sin alcorques: 42,15m²

Superficie de la plaza: 542,79 m²
Superficie de alcorques: 83,44 m²
Superficie utili: 459,35 m²
Superficie total de terraza: 81,18 m²

Terraza existente 31,68 m² (aforo 32 Personas ~)
Terraza existente 12,96 m² (aforo 16 Personas ~)

Terraza existente 36,54 m² (aforo 36 Personas~)



HOJA:
02
ESCALA:
1/150
DELINEANTE:
JHC

SEPTIEMBRE
2015

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN PLAZA IRENEO GONZÁLEZ

PLANO: ESTADO ACTUAL (PROPUESTA 03)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:





FOTOGRAFÍA 01



FOTOGRAFÍA 06



FOTOGRAFÍA 02



FOTOGRAFÍA 07



FOTOGRAFÍA 03



FOTOGRAFÍA 08



FOTOGRAFÍA 04



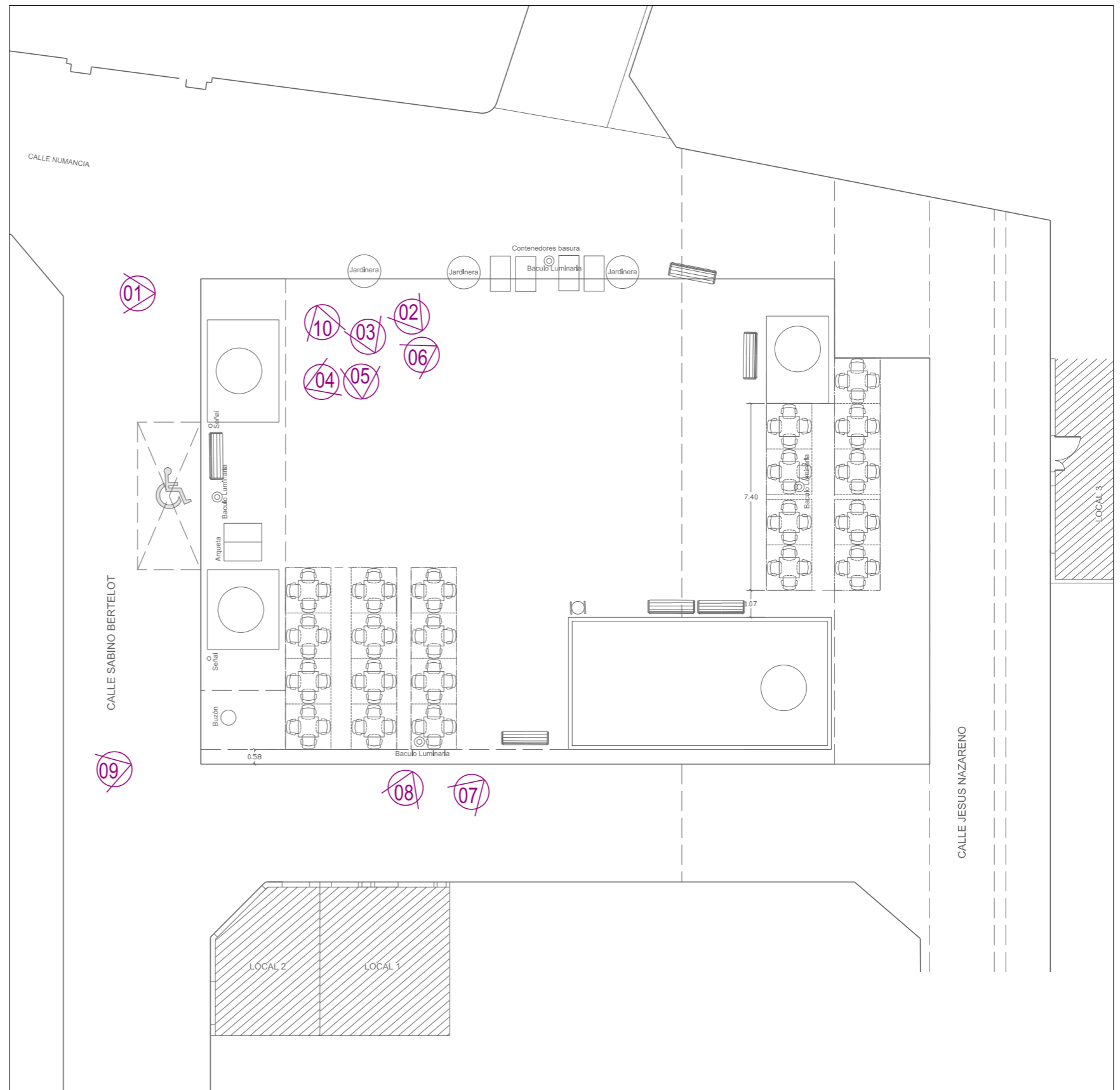
FOTOGRAFÍA 09



FOTOGRAFÍA 05



FOTOGRAFÍA 10



HOJA:
03
ESCALA:
...
DELINEANTE:
JHC

SEPTIEMBRE
2015



MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN PLAZA IRENEO GONZÁLEZ

PLANO: ANÁLISIS FOTOGRÁFICO (PROPUESTA 03)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

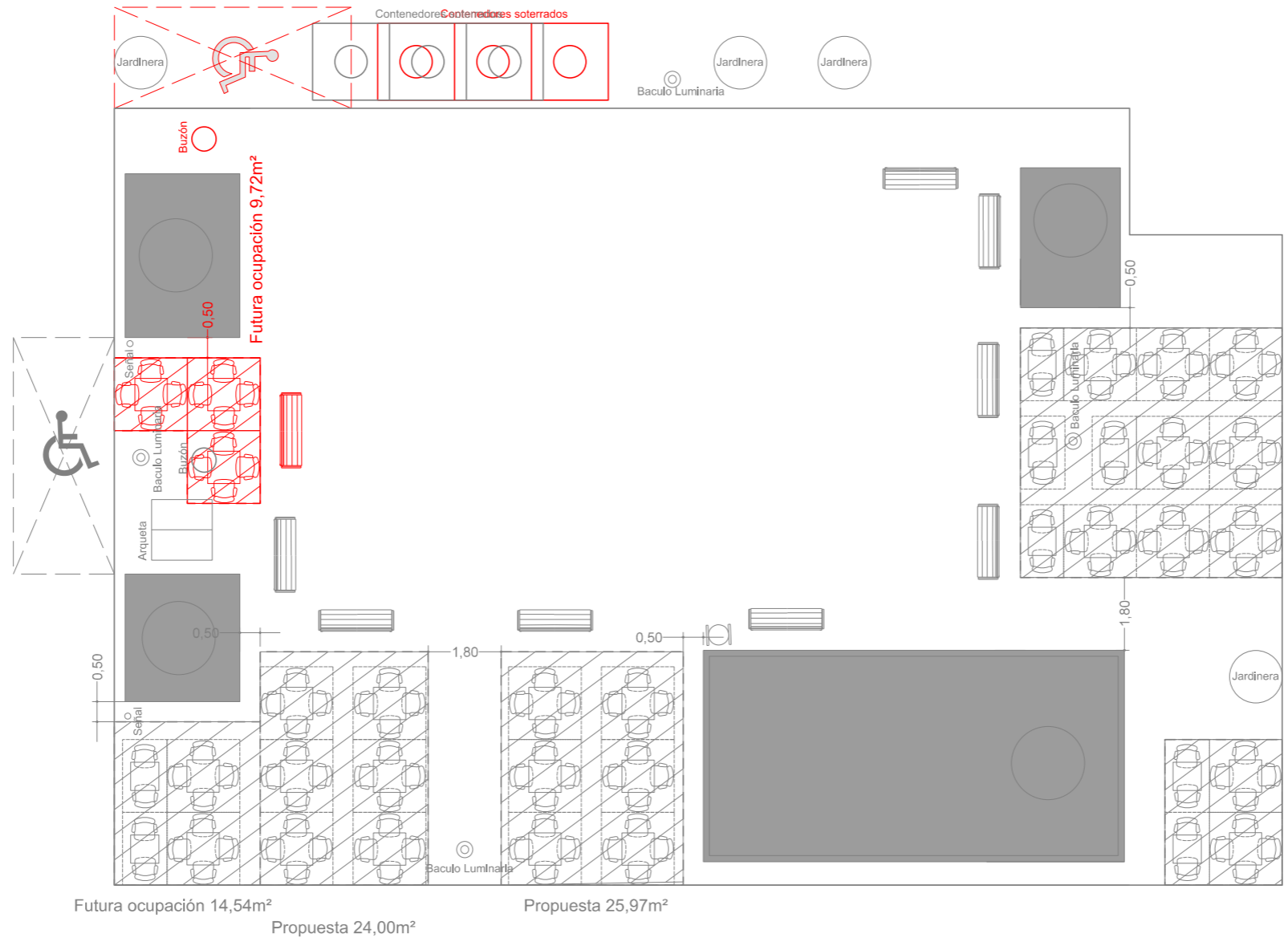
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

CALLE NUMANCIA

CALLE SABINO BERTELOT

CALLE JESUS NAZARENO



Futura ocupación 14,54m²

Propuesta 24,00m²

Propuesta 25,97m²

Propuesta 39,92m²

Futura ocupación 10,44m²

LOCAL 2

LOCAL 1

LOCAL 3

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN PLAZA IRENEO GONZÁLEZ

PLANO: SUPERPOSICIÓN DE OCUPACIÓN MÁXIMA CON LA ANTERIOR PROPUESTA (PROPUESTA 03)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

HOJA:
04

ESCALA:
1/150

DELINEANTE:
JHC

SEPTIEMBRE
2015



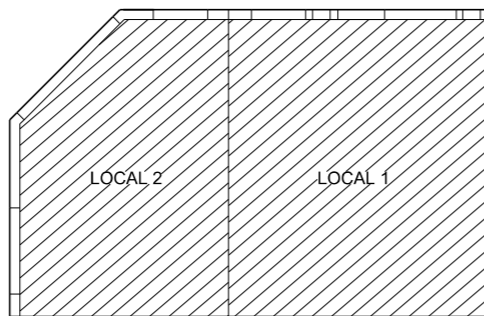
CALLE NUMANCIA

CALLE SABINO BERTELOT

CALLE JESUS NAZARENO



	Superficie de la plaza: 542,79 m ²
	Superficie de alcornoques: 83,44 m ²
	Superficie util: 441,63 m ²
	Superficie util: 220,81 m ²
	Ocupación máx. de terrazas: 124,59 m ²
	Reubicación de mobiliario
	Ocupación de terrazas
	Futura ocupación de terrazas



MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN PLAZA IRENEO GONZÁLEZ

PLANO: OCUPACIÓN MÁXIMA (PROPUESTA 03)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

HOJA:
05

ESCALA:
1/150

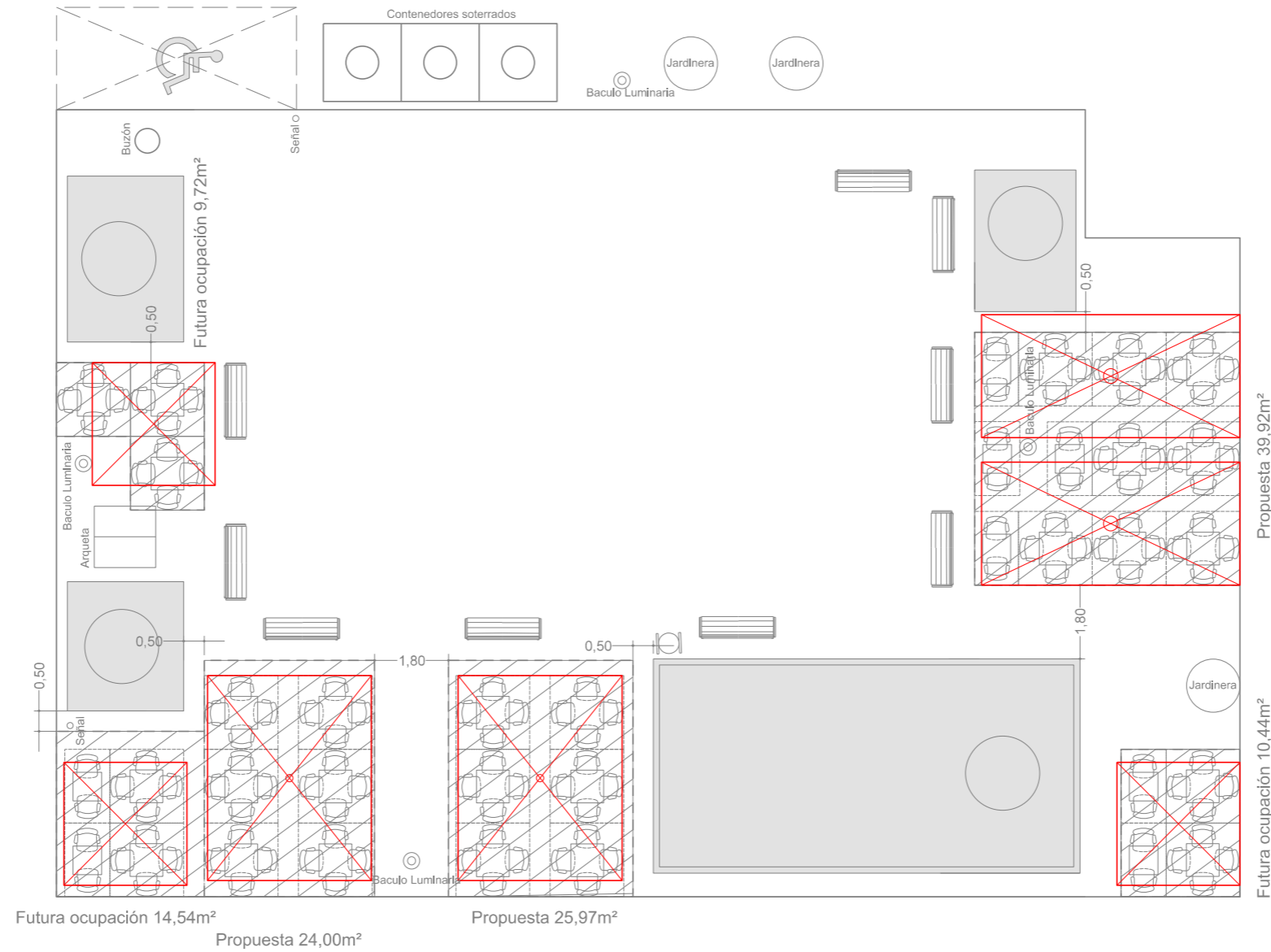
DELINEANTE:
JHC

SEPTIEMBRE
2015



CALLE NUMANCIA

CALLE SABINO BERTELOT



Propuesta 39,92m²

Futura ocupación 10,44m²

Futura ocupación 14,54m²

Propuesta 24,00m²

Propuesta 25,97m²

LOCAL 2

LOCAL 1

CALLE JESUS NAZARENO

LOCAL 3

HOJA:
06

ESCALA:
1/150

DELINEANTE:
JHC

SEPTIEMBRE
2015

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN PLAZA IRENEO GONZÁLEZ

PLANO: PLANO PARASOLES (PROPUESTA 03)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

